



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 032 -2018-UNTRM/CU

Chachapoyas, 29 ENE 2018

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 26 de enero del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 17-2013-UNTRM-AU, de fecha 23 de diciembre de 2013, se resuelve aprobar la creación del Programa de Profesionalización en Administración de Empresas, para personas con experiencia laboral de la Facultad de Turismo y Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 050-2015-UNTRM/CU, de fecha 12 de marzo de 2015, se aprueba el cambio de denominación del Programa de Profesionalización en Administración de Empresas, para personas con experiencia laboral certificada por Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 025-2018-UNTRM-FACEA, de fecha 16 de enero de 2018, el Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, informa que debido a la demanda de personas interesadas en estudiar a la Escuela Profesional de Administración de Empresas – turno noche, se sirva elevar para su aprobación por parte del Consejo Universitario, el nuevo cronograma de admisión para la Escuela Profesional de Administración de Empresas – Turno Noche, semestre académico 2018 - I;

Que, mediante Oficio N° 026-2018-UNTRM-R/VRAC, de fecha 16 de enero de 2018, el Vicerrector Académico, solicita se sirva poner a consideración del Consejo Universitario la solicitud de programar proceso de admisión a la Escuela Profesional de Administración de Empresas – Turno Noche para el semestre académico 2018 – I, presentado por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la UNTRM;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de vistos, aprobó el cronograma, requisitos y costos de admisión para el Examen de Admisión a la Escuela Profesional de Administración de Empresas – Turno Noche, para el semestre académico 2018 – I de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



Consejo Universitario

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 032 -2018-UNTRM/CU

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el cronograma, requisitos y costos de admisión para el Examen de Admisión a la Escuela Profesional de Administración de Empresas – Turno Noche de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, para el semestre académico 2018 – I de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en 03 (tres) folios hábiles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Admisión y Registros Académico, realice el proceso de admisión a la Escuela Profesional de Administración de Empresas – Turno Noche de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Polcarpio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ING. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)

PCHWR/
FIEC/SG
Lmy/



"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

PLAN DE APERTURA DE CICLO – PERSONAS QUE TRABAJAN TURNO NOCHE

I. ANTECEDENTES

En el mundo empresarial, diariamente se viven situaciones que muestran claramente la imagen que pretende emitir las empresas privadas o instituciones públicas a sus clientes internos y externos.

Sin embargo, en la UNTRM esta imagen viene determinada muchas veces no solo por el conocimiento que adquiere el docente universitario y su manifestación del mismo para los estudiantes, sino también por lo obtenido el 17 de setiembre del 2017 que es el Licenciamiento lo cual hace que hoy día sea más vista esta universidad a comparación de años anteriores.

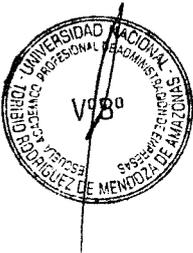
En tal sentido en el presente plan de trabajo se plasman las herramientas que sus autoridades deben tomar en cuenta a fin de trabajar en función a la inclusión de aquellas personas que presentan el deseo de estudiar en esta casa superior de estudios, a fin de contribuir a su desarrollo personal y profesional lo cual podrá ser aplicado en cualquier institución o empresa del medio o fuera de él de ser el caso.

II. JUSTIFICACIÓN

Existe una lista de los posibles estudiantes de la carrera profesional de Administración de Empresas, por lo cual se cumpliría el requisito de la apertura de un aula para el inicio de clases en el periodo 2018-I, turno noche.

Si bien son personas adultas que trabajan, y generan ingresos, sería una oportunidad ver la condición de este grupo ya que sería una Agente Productivo de la UNTRM, por prestar los servicios.

Cabe mencionar que también están inmersos los estudiantes de la Universidad Alas Peruanas que en vista de no cumplir con infraestructura y los requisitos mínimos exigidos, se incluyen también, lo que hace posible pensar que existe un





"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

alto índice de demanda de estudiantes deseosos de estudiar la carrera profesional de Administración de Empresas.

III. OBJETIVOS

- Aprovechar el interés de la sociedad civil que labora en el sector público y privado, que desean estudiar la carrera profesional de Administración de empresas en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza.
- Contribuir en la inclusión de las personas adultas, en de brindarles la oportunidad de estudiar en esta casa superior de estudio, bajo la modalidad de estudio en el turno de la noche.

IV. META

Difundir de modo propicio el programa de estudio nocturno en el periodo 2018-I, a fin de recibir la participación activa de interesados que a su vez se llevara a la materialización del desarrollo de las actividades propias a ejecutar en dicho programa nocturno, en conjunto con los docentes y estudiantes, de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza.





"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

V. CRONOGRAMA

- Inscripciones al proceso de admisión : 15 de enero al 13 de febrero del 2018
- Examen de admisión : 14 de febrero del 2018
- Entrega de constancia de ingreso : 15 de febrero del 2018
- Matricula : 22 al 23 de febrero del 2018
- Inicio de clases : 19 de marzo del 2018
- Termino de las clases : 13 de julio del 2018

VI. REQUISITOS PARA EL POSTULANTE

- Ser ciudadano mayor de 23 años o cumplir 23 años en el año que postula
- Tener 3 años de experiencia laboral en el sector público o privado
- Haber culminado estudios de nivel secundario

VII. CARPETA DE DOCUMENTOS A PRESENTAR

- Solicitud de inscripción
- Pago por derecho de admisión
- Fotocopia legalizada de DNI
- Certificado original de estudios secundarios completos, visados por la UGEL
- Fotocopia legalizadas de constancias o certificados de trabajo, que acrediten como mínimo tres años de experiencia laboral
- Dos fotografías tamaño carnet, a color con fondo blanco (actuales)
- Fotocopia legalizada de partida de nacimiento



VIII. COSTOS

- Derecho de admisión : s/.100.00
- Matricula por semestre : s/.100.00
- Pensión mensual : s/. 250.00

IX. VACANTES: 30

